



Rad.76-111-40-03-001-2020-00071-00

R.U.N. 76-111-40-03-001-2020-00071-00
EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORTIZ

El Secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Constancia envío Notificación	\$	42.764,00
Agencias en derecho.....	\$	7.197.000,00

TOTAL **\$ 7.239.764.00**

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Guadalajara de Buga Valle, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA

Secretario

Elaboro- ALBA.MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2020-00071-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para aprobación de las costas, se allega memorial por parte de la apoderada solicitando entrega de títulos. Queda para proveer.-, agosto 28 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretaria.-

EJECUTIVO/C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00071-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORTIZ
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1838

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Al liquidarse por la secretaria del despacho las costas, a favor de la parte demandante, sin haber recibido objeción alguna, pasa para su aprobación.

La apoderada de la parte actora solicita la entrega de títulos, a lo que el despacho accederá hasta la concurrencia del crédito y las costas.

RESUELVE:

1.- APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

2. ORDENAR por secretaria la entrega de títulos hasta la concurrencia del crédito y las costas, conforme solicitud de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 30 DE AGOSTO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 118.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd782d12cea81b319a54ea5d874ca6abca5da9925bd12304f2206dcec4bc233**

Documento generado en 29/08/2023 08:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>